631

142

Ministerio
de
Guerra y Marina

Asunción, Setiembre 12 de 1905

Siendo un acto de justicia depositar en el Panteón Militar los restos del Sargento Mayor Antonio Almeida, caido gloriosamente en "Itororó" el 14 de Setiembre de 1904, y teniendo el Gobierno el deber de tributar honores á la memoria del extinto que ha sacrificado su vida en defensa de la libertad y de las instituciones patrias, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros

El Presidente Provisorio de la República

Decreta.

Art.º 1º. Procédase á la traslación de los restos mortales del Sargento Mayor Antonio Almeida, de Villeta al Cementerio de la Recoleta y á depositarlos en el Panteón Militar con los honores de ordenanza.

Art.º 2º. El Ministerio de Guerra y Marina queda encargado del cumplimiento de este decreto y autorizado para hacer los gastos necesarios á ese efecto.

Art.º 3º. Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

B. Ferreira